



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE 11145/2026, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Investigación por parte del Técnico Emmanuel Hugo ESCOBAR; y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en Investigación se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 005/2013-Consejo Directivo (Anexo II) y su modificatoria.

Que el Magíster Antonio Rolando VARGAS y la Doctora Mónica Roxana LOBOS elevaron la solicitud de pasantía del Técnico Emmanuel Hugo ESCOBAR a realizarse en el Proyecto de Investigación PI UNSL 15-1226: Políticas de Desarrollo socio económico en la provincia de San Luis. El discurso de la época y su incidencia en la subjetividad y el lazo social.

Que el plan de trabajo corre agregado en el expediente de referencia.

Que es objetivo de esta pasantía, desarrollar un espacio de formación teórico-metodológica que permita al pasante adquirir conocimientos y competencias en el tratamiento, procesamiento, análisis e interpretación de datos provenientes de investigaciones en Ciencias Sociales y Estudios Territoriales, incorporando herramientas de análisis estadístico, ciencia de datos y metodologías cuantitativas y mixtas que complementen los enfoques cualitativos predominantes en el PI UNSL 15-1226. Asimismo, la pasantía busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades metodológicas del equipo de investigación mediante la incorporación de herramientas de análisis cuantitativo, ciencia de datos, construcción de indicadores sociales y territoriales, elaboración de índices sintéticos y modelos cuantitativos aplicados al análisis del desarrollo territorial y de la Responsabilidad Social Territorial.

Que la Comisión Asesora de Investigación, en su reunión del día 7 de agosto de 2026, luego de analizar el expediente de referencia aconsejó aprobar la solicitud de pasantía por el término de UN (1) año.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró el correspondiente proyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Técnico Emmanuel Hugo ESCOBAR (DU N° 37723839) a realizar una Pasantía en Investigación en el Proyecto de Investigación PI UNSL 15-1226: Políticas de Desarrollo socio económico en la provincia de San Luis. El discurso de la época y su incidencia en la subjetividad y el lazo social, bajo la dirección del Magíster Antonio Rolando VARGAS (DU N° 14759185) desde el 7 de agosto de 2026 por el término de UN (1) año, con una dedicación de CINCO (5) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas